

Legislación Nacional

DECRETO 4006/1971 **IMPORTACIÓN** **Cemento. Autorizaciones de importación. Derogación** del 20/09/1971; publ. 28/09/1971; Visto lo informado por el Ministerio de Industria, Comercio y Minería, y Considerando: Que atento al tiempo transcurrido se hace necesario derogar el decreto 6640/1969 y dejar sin efecto las autorizaciones de importación de cemento portland otorgadas en virtud del mismo para saldos pendientes no utilizados hasta la fecha. Que en la actual circunstancia se encuentra normalizado el abastecimiento interno de cemento portland, con motivo de la puesta en funcionamiento de las ampliaciones de la capacidad productiva de la industria nacional. Que las leyes 16690, 17352 y 17724 otorgan facultades al Poder Ejecutivo, que en virtud de lo expuesto corresponde ejercer. Por ello, **El presidente de la Nación Argentina decreta, Art. 1.º** Derógase el decreto 6640/1969 y déjase sin efecto las autorizaciones de importación de cemento portland otorgadas en virtud del régimen establecido por el mismo respecto de las partidas que a la fecha de publicación del presente decreto no hubieran sido despachadas a plaza. Con excepción de las que se encuentren embarcadas con destino a nuestro país, en puerto argentino o amparadas por créditos documentarios irrevocables. **Art. 2.º** Comuníquese, etc. Lanusse - Chescotta - Quilici